

APRUEBA COMPRA DIRECTA QUE INDICA

HUEPIL, 09 de Abril de 2014

DECRETO ALCALDICIO N° : 663/14

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley 19.886 que establece Bases sobre contratos administrativos de suministro y Prestación de Servicios, a través del sistema público www.mercadopublico.cl
- d) La solicitud N°100 del 07.04.2014 de la Dirección de Obras Municipales que requiere realizar la compra de un Tambor de Urea Carb32, para camión recolector Ford Cargo, patente FXPD-69
- e) Lo establecido en la letra g) punto 7 del Artículo 10° de Reglamento de Compras Públicas del Estado que señala : "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad"
- f) El presupuesto de mantención de Difor Chile Los Angeles, de fecha 08.04.2014
- g) La disponibilidad presupuestaria establecida en el presupuesto municipal vigente, aprobado por D.A. N°2214 del 31.12.2013.

DECRETO

- 1. APRUEBESE el Trato Directo para la adquisición de Un Tambor de Urea para Camión Municipal recolector Ford Cargo, Patente FXPD-69, al proveedor **DIFOR CHILE SOCIEDAD ANONIMA, RUT. [REDACTED]** por las razones establecidas en los vistos.
- 2. IMPUTESE, el gasto ocasionado de **\$166.000**, impuesto incluido, en la cuenta 2204011, del presupuesto municipal vigente.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

- Depto. Adm. Y Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Of. De Partes
- JAJA/GPL/MWC/ncr

